



NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL COORDINADOR DEL GRUPO SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

HACE SABER QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de llevar a cabo la notificación por aviso, el Coordinador del Grupo Situaciones Administrativas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, **hace saber que:** LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 00496 del 01 de marzo de 2016 "Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales", advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).

El presente aviso se fija en la cartelera del Grupo Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el primer piso del edificio NEAA, y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de cinco (5) días, HOY 01 DE AGOSTO DE 2016, siendo las 8:00 a.m., y la desfijación del presente aviso se realizará el 05 DE AGOSTO DE 2016 a las 5:00 p.m.; se advierte que la notificación se considerará surtida al señor **FELIX MARIA NIEVA PUNTES**, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se adjunta al presente aviso copia en dos (2) folios de la Resolución No. 00496 del 01 de marzo de 2016.


JOSE GABRIEL CUBIDES RIAÑO



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

#00496

01 MAR. 2016

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere la Resolución No. 02425 del 23 de Junio de 2004 y el Artículo 18 del Decreto 260 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que el señor **FELIX MARIA NIEVA PUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.113.164, fue nombrado mediante Resolución No. 9698 del 29 de noviembre de 1983.

Que con Resolución No. 02257 del 10 de septiembre de 2015, le fue aceptada la renuncia a partir del 31 de diciembre 2015, en el Cargo Auxiliar IV Grado 11, ubicado en el aeropuerto de Neiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con una asignación mensual de \$1.191.619.00.

Que el señor **FELIX MARIA NIEVA PUENTES**, prestó sus servicios a la Entidad desde el 14 de diciembre de 1983, hasta el 30 de diciembre de 2015.

Que con motivo de lo anterior, el exfuncionario **FELIX MARIA NIEVA PUENTES**, tiene derecho al reconocimiento y pago de la **Prima e indemnización de vacaciones, bonificación de recreación y bonificación de servicios prestados**, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 17, 20, 30 y 49 del Decreto 1045 de 1978, liquidación que se efectúa con base en el sueldo que devengaba al momento del retiro.

En consideración a los anteriores hechos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR PAGAR con cargo al Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, vigencia 2016 Rubros 1010505, 1010903, 1010502 y 1010515, la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$5.983.952,00), al señor **FELIX MARIA NIEVA PUENTES**, identificado con C.C. 12.113.164, por concepto de las prestaciones sociales de conformidad con la parte motiva, suma de dinero discriminado así:

1-PRIMA DE VACACIONES (proporcional): Cuarenta y cinco (45) días comprendidos desde el 14 de diciembre de 2012 hasta el 30 de diciembre de 2015, correspondiente a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.386.248,00).

2-BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN (proporcional): correspondiente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$242.083,00).



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

()

#00496

01 MAR. 2016

Continuación de la resolución "Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a FELIX MARIA NIEVA PUENTES".

3-BONIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS (proporcional): comprendida desde el 14 de diciembre de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015, VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$29.790.00).

4-INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES (proporcional): Sesenta y tres (63) días por servicios prestados desde el 14 de diciembre de 2012 hasta el 30 de diciembre de 2015, correspondiente a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.325.831.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al interesado de la presente decisión a través del Grupo Situaciones Administrativas de la Dirección de Talento Humano, haciéndole saber que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR copia del presente acto administrativo al Grupo Nóminas de la Dirección de Talento Humano, para los fines de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

01 MAR. 2016

LUISA FERNANDA MORA MORA
Secretaria General

Elaboró: Susana Ricaurte Gutiérrez / Grupo Situaciones Administrativas
Revisó: Carlos Alberto López Guzmán / Dirección de Talento Humano
José Gabriel Cubides Riaño / Coordinador Grupo Situaciones Administrativas
Diana Patricia Aragón Ramos / Asesor Secretaria General
Vo.Bo. Edna Patricia Ortega Cordero / Directora de Talento Humano